Chía, Cundinamarca, 15 de Julio de 2026

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S. /
UNIÓN TEMPORAL MAQUINARIA RISARALDA 2025
ATN. Sr. RAFAEL ÁNGEL VARGAS GUIO
Representante Legal
Bucaramanga, Santander

Con copia a: **DEPARTAMENTO DE RISARALDA - GOBERNACIÓN**

ASUNTO: Autorización expresa para ejecución de mantenimientos preventivos en sitio, suministro de insumos originales y conservación de garantía de fábrica para minicargadores MICHIGAN MP63 propiedad de la Gobernación de Risaralda.

Respetado Señor Vargas:

En mi calidad de Representante Legal / Director de Servicio Postventa de **MOTOMART S.A.S.** (NIT: 860.075.684-1, en nuestra condición de importador directo, distribuidor autorizado y representante exclusivo de la marca **MICHIGAN** para **COLOMBIA,** me permito dar respuesta formal a su solicitud, en los siguientes términos técnicos y comerciales:

1. AVAL DE OPERACIÓN EN SITIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MOTOMART S.A.S. otorga **AUTORIZACIÓN EXPRESA** al **GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S.** (NIT 900.204.640-5) para que, a través de su personal técnico calificado, realice las rutinas de mantenimiento preventivo (cambios de fluidos, filtros y revisiones de sistemas) directamente en el sitio de operación asignado por la **GOBERNACIÓN DE RISARALDA**. Esta medida se avala con el fin de optimizar la disponibilidad operativa de los equipos y evitar traslados innecesarios que generen sobrecostos o lucro cesante a la entidad pública.

2. PRESERVACIÓN Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA

Certificamos ante el **Departamento de Risaralda** que las intervenciones mecánicas preventivas ejecutadas por su firma **NO extinguirán, afectarán ni limitarán la Garantía Global de Fábrica** de los equipos, siempre y cuando se cumplan estrictamente las siguientes condiciones copulativas:

- Que las rutinas se ejecuten en los intervalos de horas exigidos por el manual del operador MICHIGAN.

- Que se utilicen de manera obligatoria y exclusiva los **insumos y repuestos originales MICHIGAN** (filtros de aire, combustible, hidráulicos) y los **lubricantes y fluidos originales** sugeridos por el fabricante, los cuales deben ser adquiridos a través del canal oficial de MOTOMART S.A.S.

3. IDENTIFICACIÓN EXPRESA DE LOS ACTIVOS AMPARADOS

Este aval técnico e institucional aplica de manera restrictiva y única para los dos (2) minicargadores de propiedad de la Gobernación de Risaralda relacionados a continuación:

- **Equipo 1:** MINICARGADOR MICHIGAN MP63 | Serie: LSL00312LRA300785 | Motor: V3600-T-2RA4873 | Modelo: 2024 | Registro: MC730634.
- **Equipo 2:** MINICARGADOR MICHIGAN MP63 | Serie: LSL00312TRA300789 | Motor: V3600-T-2RA4860 | Modelo: 2024 | Registro: MC730193.

4. EXCLUSIVIDAD DE COMPONENTES Y SOPORTE

Reiteramos que **MOTOMART S.A.S.** es la única entidad en el territorio colombiano facultada para el suministro de partes originales de motores KUBOTA/MICHIGAN (según corresponda la configuración) y sistemas hidráulicos patentados para la línea MP63. Los componentes e insumos suministrados para estas intervenciones cuentan con certificado de origen y lote de fábrica.

La presente autorización tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y se mantendrá activa durante todo el periodo contractual que suscriba el **GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE S.A.S.** con la **Gobernación de Risaralda** para la presente vigencia, o hasta que se cumpla el término del límite de horas/tiempo de la garantía original de fábrica de los modelos 2024, 2025 y 2026.

Cordialmente,

JAIME ECHEVERRI
Representante Legal
MotoMart S.A.S.
Distribuidor Exclusivo MICHIGAN Colombia